



DECRETO ALCALDICIO N° 3180
APRUEBA CONVENIOS SUBVENCIONES QUE
INDICA
REQUINOA, 18 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3125 de fecha 13.10.2016 que Aprueba otorgar una Subvención a las Siguietes Organizaciones Comunitarias:

- 1.- Unión Comunal de Adultos Mayores
- 2.- Círculo del Adulto Mayor El Esfuerzo
- 3.- Club del Adulto Mayor Villa Jardín
- 4.- Club de Adulto Mayor Santa Ana Totihue
- 5.- Agrupación Folclórica de Adultos Mayores, Disfrutando la Vida
- 6.- Club Social y Cultural de Profesores Pensionados de Requinoa
- 7.- Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima
- 8.- Club de Adulto Mayor La Amistad

El Convenio de fecha 18.10.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Agrupación Folclórica de Adultos Mayores Disfrutando la Vida, representado por su presidente Don José Joaquín Vidal Castañeda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] a [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 631.400, con lo cual ejecutarán el proyecto "Compartiendo experiencias y conocimientos de la cultura Chilena", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 18.10.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la "**Agrupación Folclórica de Adultos Mayores Disfrutando la Vida**", representado por su presidente Don José Joaquín Vidal Castañeda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] a [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 631.400 con lo cual ejecutarán el proyecto "Compartiendo experiencias y conocimientos de la Cultura Chilena", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal (2)
- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (1)
- Archivo Convenios (2)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)